



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooperativa de Profesores y Empleados de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia-COOPEFUAC
Demandado:	Gabriel Lozano Díaz, Margarita de Jesús Mora Mal donado y Carlos Eduardo Gómez Zúñiga.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00700 00
Decisión:	Ordena entrega de dineros

En el evento que no existan embargos de remanentes, se **ORDENA** la entrega de los dineros que obran en el expediente al representante legal de la Cooperativa de Profesores y Empleados de la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia-COOPEFUAC, señor José Luis Rincón González. Por secretaría, elabórense las correspondientes ordenes al Banco Agrario. Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 077

Bogotá, 1° de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a8cceadd80d10fbe09f9485ee904a2f8561900b17f149034a69fa03f41cf0b**
Documento generado en 31/05/2022 06:25:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**